



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
AGUA Y SEANEAMIENTO

**PLAN DE
TRABAJO**

PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGISLATIVO



J
D
M

CONTENIDO

El agua es la esencia de la vida y un recurso natural fundamental que representa uno de los mayores desafíos para las generaciones actuales y futuras. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Congreso de

PRESENTACIÓN 1

FUNDAMENTO LEGAL 3

INTEGRANTES 7

MISIÓN 8

VISIÓN 8

CONTEXTO GENERAL 9

OBJETIVOS 12

MÉTODO DE TRABAJO 14

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES 16

FIRMA 17



PRESENTACIÓN

El agua es la esencia de la vida y un derecho humano fundamental que representa uno de los mayores desafíos para las generaciones actuales y futuras. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Congreso del Estado de Oaxaca asume con firmeza el compromiso de impulsar un marco legislativo que garanticen el acceso universal, equitativo y sostenible a este recurso vital.

Es imperativo transformar la concepción del agua, dejándola de ver como un recurso económico para reconocerla como un bien común que sustenta la vida, fomenta la justicia social y promueve el desarrollo humano. En un estado como Oaxaca, caracterizado por sus profundas desigualdades históricas y la marginación de muchas comunidades, garantizar el acceso al agua no solo es un mandato legislativo, sino una obligación ética y social.

Desde esta comisión, enfrentaremos los grandes retos que amenazan nuestros recursos hídricos: la sobreexplotación, la contaminación y el impacto del cambio climático. Nuestro objetivo principal será asegurar el acceso equitativo al agua potable, priorizando las comunidades rurales y marginadas donde las carencias son más graves.

Adoptaremos medidas legislativas y estrategias que incluyan la protección de las cuencas y acuíferos de Oaxaca, asegurando su conservación y recarga para las futuras generaciones. La promoción del tratamiento de aguas residuales, mediante el fortalecimiento de infraestructura eficiente, protegiendo la salud pública y el medio ambiente. La implementación de soluciones hídricas frente al cambio climático, como la reforestación de cuencas, el aprovechamiento de aguas pluviales y tecnologías sostenibles en la agricultura.

Reconociendo la riqueza cultural y el conocimiento ancestral de los pueblos de Oaxaca, trabajaremos de la mano con las comunidades para diseñar e implementar estrategias participativas que integren prácticas tradicionales y sostenibles.

Así mismo, alinearemos nuestro esfuerzo con el Plan Hídrico Nacional 2024-2030, promoviendo el uso eficiente del agua, en un enfoque integral para garantizar la justicia hídrica en Oaxaca. Nuestro estado debe ser un referente en políticas innovadoras y responsables que protejan el bien común.

El presente Plan de Trabajo detalla las acciones, estrategias, y metas que guiarán el quehacer de esta comisión, reafirmando nuestro compromiso con el derecho humano al agua y la sostenibilidad de los recursos hídricos de Oaxaca.

Dipa. Biaani Palomec Enríquez
Presidenta de la Comisión Permanente de
Agua y Saneamiento

FUNDAMENTO LEGAL

El primer año de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca inicia el 15 de noviembre de 2024, y concluirá sus trabajos el 14 de noviembre de 2025.

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es una comisión ordinaria de trabajo con fundamento en la Fracción III del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la fracción III del artículo 42 del Reglamento del Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A continuación, se detallan las normativas que regulan el sector de agua y saneamiento, así como las facultades y obligaciones de las comisiones ordinarias del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

Instrumentos Internacionales de Agua

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 2015. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.
- Declaración de Dublín sobre el Agua y Medio Ambiente (CIAMA), 1992
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1959.
- Declaración de Mar del Plata. 1977.
- Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, "Soberanía permanente sobre los recursos naturales". 14 de diciembre de 1962.
- Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU. 2010
- Convención Internacional sobre todas las Formas de Discriminación Racial. Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 de diciembre de 1965.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966.
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de noviembre de 1974.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979. Artículo 14, segundo párrafo, inciso h.
- Convención sobre los Derechos del Niño. 1989, Artículo 24.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cumbre del Río. Capítulo 18 del programa 21. 1992

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, párrafo 6.
- Ley de Aguas Nacionales (LAN)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Agraria
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Minería
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Reglamento de Aguas Nacionales

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
- Ley de Alcantarillado y Agua Potable para el Estado de Oaxaca
- Ley del Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.
- La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca:
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca
- Plan Estatal de Desarrollo
- Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Reglamento del Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5

Normas Oficiales Mexicanas

1. NOM-013-SSA1-1993: Establece los requisitos sanitarios para las cisternas de vehículos que transportan y distribuyen agua para consumo humano.
2. NOM-014-SSA1-1993: Se establecen los procedimientos sanitarios para el muestreo de agua en sistemas de abastecimiento públicos y privados para consumo humano
3. NOM-127-SSA1-1994: Se establecen los límites de calidad y los tratamientos necesarios para la potabilización del agua.

4. NOM-001-Semarnat-1996: Fija los límites permitidos de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos de agua y bienes nacionales.
5. NOM-002-Semarnat-1996: Fija los límites máximos de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
6. NOM-003-CONAGUA-1996: Define los requisitos en la construcción de pozos de extracción de agua para evitar la contaminación de acuíferos.
7. NOM-004-CONAGUA-1996: Se establecen los requisitos para proteger los acuíferos durante el mantenimiento, rehabilitación y cierre de pozos de extracción de agua.
8. NOM-003-Semarnat-1997: Establece los límites máximos de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reutilizan en servicios al público.
9. NOM-179-SSA1-1998: Se determina la supervisión y evaluación del control de calidad del agua para consumo humano, suministrada a través de sistemas públicos.
10. NOM-022-Semarnat-2003: Define las especificaciones para la preservación, conservación, uso sostenible y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.
11. NOM-001-CONAGUA-2011: Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario: hermeticidad, especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012.

INTEGRANTES



DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA



DIPA. IRMA HAYDEÉ REYES SOTO
INTEGRANTE



DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DIPA. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE

MISIÓN

Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento, promoviendo inclusión y equidad, la implementación de políticas de saneamiento eficiente, con especial énfasis en la inclusión de las comunidades marginadas vulnerables.

VISIÓN

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento tiene como objetivo ser una comisión comprometida con la protección, conservación y gestión de los recursos hídricos de Oaxaca, enfrentando los grandes retos que los amenazan. Se aspira a garantizar el acceso equitativo de agua potable, con un enfoque prioritario en las comunidades rurales y marginadas, promoviendo así la justicia hídrica y el bienestar para las y los oaxaqueños.

CONTEXTO GENERAL

El agua es un recurso básico para la vida, pero también llega a ser uno de los más amenazados. En la actualidad, millones de personas alrededor del mundo no pueden tener acceso seguro al agua potable y las proyecciones futuras no son nada alentadoras y continuarán agravándose si no tomamos acciones inmediatas. Es necesario mencionar que México y el estado de Oaxaca no son ajenos a esta realidad, con desafíos que pueden incluir: la explotación excesiva de acuíferos, contaminación, y una infraestructura insuficiente.

Ámbito Internacional

La falta de acceso al agua es un desafío global. Las proyecciones apuntan a que en América Latina, la demanda de agua aumentará un 43% para 2050, lo que representa casi el doble del incremento del promedio global, estimando entre el 20% y el 25%; según la Fundación Aquae, para 2050 entre 4,800 y 5,700 millones de personas estarán expuestas al estrés hídrico al menos un mes al año. En regiones como México, el sur de Europa o Sudamérica, se prevé una reducción en las precipitaciones que no podrá ser compensada por aguas subterráneas, ya que la tercera parte de estas reservas están en peligro. Al igual, la calidad del agua está empeorando desde los años 90's, debido a la contaminación que afecta ríos de África, Asia y América Latina. Este deterioro, relacionado con escorrentías agrícolas y aguas residuales no tratadas, podrían intensificarse, llevando al crecimiento de algas dañinas y otros problemas.

Hay que tener en cuenta, que este problema, no solo impacta a la sociedad, sino que también genera repercusiones económicas graves, como la pérdida de hasta el 6% del PIB en algunas regiones.

En regiones como el Medio Oriente y el Norte de África, la carencia de este vital líquido ha impulsado el desarrollo de tecnologías como las desalinizadoras, un ejemplo destacado es Israel, donde alrededor del 75% del agua municipal proviene de desalinización. Además, el país reutiliza el 85% de sus aguas residuales tratadas, principalmente para riego, y lidera en innovación tecnológica gracias a estrategias como la promoción de asociaciones público-privadas y el uso de modelos de simulación para optimizar la gestión hídrica. Estas acciones han posicionado a Israel como un referente mundial en la gestión sostenible del agua, aunque estas presentan retos ambientales. Por otro lado, países como Singapur han apostado por sistemas avanzados de reciclaje y reutilización del agua, demostrando que es posible gestionar eficientemente este recurso crítico.

Nacional

En México, la situación es cada día más compleja. La disponibilidad promedio del agua por habitante ha disminuido significativamente y se proyecta que será menor a 3,000 metros cúbicos para el año 2030. Actualmente, cerca del 25% de los 653 acuíferos con los que cuenta México están siendo sobreexplotados, y en regiones como el Valle de México enfrenta una presión hídrica extrema, con tan solo 142 metros cúbicos disponibles por persona.

El sector agrícola consume el 76% del agua nacional, y se enfrenta a pérdidas significativas debido a sistemas de riego obsoletos. Le sigue el sector público, que incluye el suministro de agua potable y su uso residencial en actividades cotidianas (ducharse, cocinar, limpiar, etc.) representa el 14.6% del consumo total (INEGI, 2022), la generación de energía eléctrica, sin incluir la hidroelectricidad, utiliza el 4.6% y la industria autoabastecida el 4.8%

De igual manera, factores como sequías prolongadas como las que vivimos en estos últimos tiempos, el impacto del cambio climático y la falta de inversión en una infraestructura hace que sea más complicado el panorama. Aunque si bien es cierto, existen varios esfuerzos por actualizar el marco legal y modernizar la gestión del agua, los beneficios no siempre llegan a las comunidades más vulnerables.

Estatal

En Oaxaca, los problemas hídricos son más evidentes, esto debido a la geografía y a las desigualdades sociales. En zonas urbanas, sólo una tercera parte de la población tiene el acceso continuo al agua, mientras que en áreas rurales muchas familias dependen de pipas, especialmente en épocas de sequía.

Además, el estado enfrenta retos como la sobreexplotación de pozos, una red de distribución con graves pérdidas y una cobertura insuficiente de drenaje, que contribuyen a la contaminación de los recursos hídricos. De cada 100 litros de agua que se distribuyen, aproximadamente 30 se pierden debido a las fugas o a problemas en las redes.

A pesar de esto, iniciativas como la captación de agua de lluvia y la restauración de microcuencas han logrado avances significativos en comunidades específicas. Sin embargo, para que estos proyectos tengan un impacto significativo, es imprescindible contar con una planeación estratégica y un marco normativo que responda a las necesidades del estado.

OBJETIVOS

- Diseñar y fomentar reformas normativas para la captación de agua de lluvia, la restauración de cuencas y la mejora de los sistemas de almacenamiento de agua.
- Impulsar la evaluación y actualización del marco jurídico para fortalecer la resiliencia de la infraestructura hídrica, reduciendo el riesgo de inundaciones y priorizando las regiones más vulnerables a la sequía y las lluvias extremas.
- Analizar y proponer normativas que promuevan el uso eficiente del agua, incluyendo la reutilización de aguas residuales y la implementación de tecnologías sostenibles como sistemas de riego inteligentes.
- Desarrollar mecanismos legislativos para prevenir la sobreexplotación de los recursos hídricos, estableciendo sistemas de seguimiento y evaluación para garantizar un uso responsable del agua.
- Proponer iniciativas que fomenten la reforestación y el manejo de cuencas hidrográficas, orientadas a prevenir la desertificación y mejorar la recarga de acuíferos.
- Promover leyes que garanticen el derecho humano al agua, con énfasis en comunidades marginadas, asegurando la conservación y sostenibilidad de cuencas y acuíferos.
- Proponer reformas para fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, priorizando sistemas eficientes que protejan la salud pública y el medio ambiente.
- Supervisar la implementación de programas relacionados con el manejo y saneamiento del agua, asegurando su alineación con las normativas vigentes y evaluando su impacto.

- Reconocer e integrar el conocimiento ancestral de los pueblos de Oaxaca en la legislación, promoviendo estrategias participativas y sostenibles para la gestión hídrica.
- Generar espacios de consulta legislativa con las comunidades, garantizando su participación activa en el diseño y creación de políticas públicas relacionadas con el agua.

MÉTODO DE TRABAJO

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento desarrollará las siguientes actividades para atender los asuntos legislativos de su competencia y contribuir al fortalecimiento del marco normativo en materia hídrica:

1. Análisis de asuntos turnados

La Comisión realizará un análisis integral, considerando criterios jurídicos y de política pública, para evaluar la viabilidad de los asuntos turnados, como iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo.

Cada asunto será dictaminado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2. Sesiones

La Comisión llevará a cabo sesiones ordinarias para analizar, discutir y dictaminar los proyectos asignados, los cuales serán remitidos al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca para su resolución.

De conformidad con la fracción IV del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento Interior del Congreso, las sesiones ordinarias se programarán en horarios que no interfieran con las actividades del Pleno.

Cuando el asunto lo amerite, la Comisión podrá realizar sesiones en comisiones unidas, de acuerdo con el turno asignado por la Mesa Directiva del H. Congreso, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso.

Asimismo, podrán llevarse a cabo sesiones extraordinarias cuando los temas o resoluciones lo requieran.

Por último, la Comisión podrá convocar a reuniones de trabajo con especialistas, autoridades o representantes de organizaciones locales, nacionales e internacionales, con el propósito de obtener una mejor comprensión de los asuntos bajo análisis.

3. Comparecencias

La Comisión tendrá la facultad de solicitar información o citar a funcionarios de la administración pública estatal, conforme a las fracciones VI y VII del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Esto podrá derivarse de la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal o en cualquier momento del proceso legislativo, cuando sea necesario para el análisis y dictaminación de los asuntos.

4. Foros

Para enriquecer el análisis técnico y multidisciplinario, la Comisión evaluará la conveniencia de realizar consultas y foros con instituciones, agencias, organizaciones de la sociedad civil, la academia, y sus homólogas del H. Congreso de la Unión. Estos foros permitirán abordar de manera integral los temas relevantes y fortalecer el diseño de las políticas públicas en materia hídrica.

15

Sesión Ordinaria

Abril de 2025

Sesión Ordinaria

Septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

Septiembre de 2025

Sesión Ordinaria

Octubre de 2025

Sesión Ordinaria

Octubre de 2025

Sesión Ordinaria

Noviembre de 2025

CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES

Las reuniones ordinarias de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento se lleven a cabo dos miércoles de cada mes, conforme al siguiente calendario:

REUNIÓN	FECHA
Sesión de Instalación	Noviembre de 2024
Sesión Ordinaria	Diciembre de 2024
Sesión Ordinaria	Enero de 2025
Sesión Ordinaria	Enero de 2025
Sesión Ordinaria	Febrero de 2025
Sesión Ordinaria	Febrero de 2025
Sesión Ordinaria	Marzo de 2025
Sesión Ordinaria	Marzo de 2025
Sesión Ordinaria	Abril de 2025
Sesión Ordinaria	Abril de 2025
Sesión Ordinaria	Mayo de 2025
Sesión Ordinaria	Mayo de 2025
Sesión Ordinaria	Junio de 2025
Sesión Ordinaria	Junio de 2025
Sesión Ordinaria	Julio de 2025
Sesión Ordinaria	Julio de 2025
Sesión Ordinaria	Agosto de 2025
Sesión Ordinaria	Agosto de 2025
Sesión Ordinaria	Septiembre de 2025
Sesión Ordinaria	Septiembre de 2025
Sesión Ordinaria	Octubre de 2025
Sesión Ordinaria	Octubre de 2025
Sesión Ordinaria	Noviembre de 2025

16

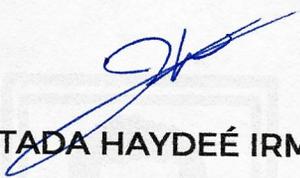
FIRMA



DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

PRESIDENTA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
PODER EJECUTIVO
LEGISLATURA
DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE AGUA Y SANEAMIENTO



DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES

SOTO

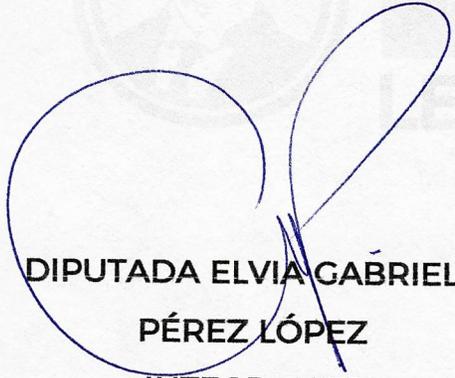
INTEGRANTE



DIPUTADO DANTE MONTAÑO

MONTERO

INTEGRANTE



DIPUTADA ELVIA GABRIELA

PÉREZ LÓPEZ

INTEGRANTE



DIPUTADA SANDRA DANIELA

TAURINO JIMÉNEZ

INTEGRANTE

17